

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 306-2008

Guatemala, 24 de octubre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dos modificaciones presupuestarias para contar con los recursos financieros que permitan efectuar el pago de prestaciones al personal que se acoge al Régimen de Retiro Voluntario, prestaciones póstumas, cancelar honorarios por servicios de consultoría, la adquisición de bienes para llevar a buen término el plan de trabajo de varias Dependencias de la Administración General Interna, y el pago de tiempo extraordinario del personal que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores en la Dirección de Crédito Público;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **964**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes, que a continuación se indican:

| Comprobante Número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor Q. | |
|-----------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | Origen | Destino | Débito | Crédito |
| 49 | Ministerio de Finanzas Públicas | 11 | 11 | 672,400.00 | 672,400.00 |
| 50 | Ministerio de Finanzas Públicas | 11 | 11 | 8,000.00 | 8,000.00 |
| | TOTAL: | | | <u>680,400.00</u> | <u>680,400.00</u> |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

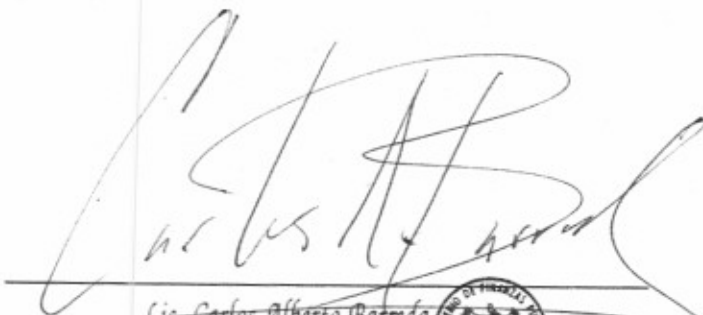
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| Resumen | Débito | Crédito |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Total: | <u>680,400.00</u> | <u>680,400.00</u> |
| Ministerio de Finanzas Públicas | <u>680,400.00</u> | <u>680,400.00</u> |
| Funcionamiento | 680,400.00 | 680,400.00 |

ARTICULO 2. Las modificaciones presupuestarias por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.680,400.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

